

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET CON ENLACES DEDICADOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y CONTRATAR EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA SEDE BOGOTÁ, CALLE 100 CON EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN CUNDINAMARCA Y ENTRE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 CON LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.”.

DIRIGIDA: AL PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, dentro de la Invitación Pública No. 06 de 2017.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Observaciones realizadas por la MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. del 04 de agosto de 2017**

Observación No. 1

“4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera a corte a 31 de diciembre de 2016 que obra en el certificado de información RUP, el cual deberán aportar tanto el proponente individual o plural como el nacional o extranjero.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

- A) Por patrimonio: mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: no inferior a 1.1.
- C) Endeudamiento: menor o igual al 70 %



D) Capital del trabajo: mayor o igual al 40 % del presupuesto de cada uno de los integrantes.

(...)

Colombia compra eficiente en su manual de requisitos habilitantes dice:

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. (Capacidad Financiera página 12)

"El valor del contrato no es proporcional con el índice de liquidez, porque se estaría excluyendo a una cantidad de empresas que efectivamente pueden cumplir con las condiciones exigidas para hacer efectivo el contrato y beneficiando a unas pocas en la participación de la licitación, desconociendo los derechos de igualdad, legalidad y libre acceso a la contratación"

Por lo anterior muy respetuosamente sugerimos a la entidad que, dado el valor del contrato, se tenga como presente el rango mínimo según el estudio estadístico en mayor o igual a 1, y de esta forma permitir una correcta y amplia participación de los proponentes.

Es importante manifestar a su entidad que a diferencia de los demás sectores de la economía, en el sector de las telecomunicaciones las compañías que lo integran sus índices financieros no son altos, esto no significa que no tengan un buen estado financiero todo lo contrario, debido a que una compañía del sector su activo es la renovación de la tecnología así como alcanzar el mayor espacio de cobertura en el territorio nacional, su inversión es considerable, pues es lo que le permite ser competitiva en el mercado.

Un reflejo de lo anterior manifestado lo podemos evidenciar en los informes del sector generados por el ministerio de tecnología de la información y las comunicaciones.

<http://colombiatic.mintic.gov.co/602/w3-propertyvalue-715.html>

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, solicitamos a su entidad una reducción en el índice de liquidez de mayor o igual de 1.1 a mayor o igual a 1.


En espera sea aceptada nuestra observación ya que contamos con la experiencia y calidad para la ejecución de este tipo de proyectos."

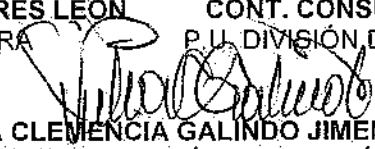
Respuesta No. 1

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Cordialmente,


CONT. SANTIAGO RAFAEL TORRES LEÓN
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA


CONT. CONSUELO AGUILERA GUTIERREZ
P. II. DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO


JULIA CLEMENCIA GALINDO JIMENEZ,
TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LAS DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO